

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

7757 *Resolución de 27 de julio de 2016, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone la publicación conjunta de las clasificaciones de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.*

Las Comunidades Autónomas, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1732/1994 de 29 de julio, y en cumplimiento de lo preceptuado por la Disposición Transitoria séptima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, han adoptado resoluciones de creación, clasificación y supresión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, incluyendo las que modifican el sistema de provisión a libre designación.

Una vez remitidas por las Comunidades Autónomas las publicaciones de las resoluciones expresadas en sus correspondientes «Diarios Oficiales», en los términos contemplados en el artículo 9 del Real Decreto 1732/1994, esta Dirección General en uso de las atribuciones que le confiere el Real Decreto 256/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, modificado por Real Decreto 802/2014, de 19 de septiembre, resuelve:

Publicar conjuntamente las resoluciones de creación, clasificación y supresión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, así como las de cambio de sistema de provisión a libre designación, en los términos que se indican respectivamente en los Anexos I y II de la presente resolución.

Madrid, 27 de julio de 2016.—El Director General de la Función Pública, Javier Pérez Medina.

ANEXO I

Creación, Supresión y Clasificación

Comunidad Autónoma de Andalucía

Provincia de Huelva

Entidad Local Autónoma de Tharsis. Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 8 de junio de 2016, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

Provincia de Málaga

Agrupación de Carratraca: Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Jubrique y Carratraca, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, quedando nombrada con carácter definitivo D.^a Raquel María León Alamilla, N.R.P. 25320898/13/A/3015, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera del Ayuntamiento de Jubrique.

(Resolución de 8 de junio de 2016, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

Diputación Provincial de Málaga: Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Adjunto a la Secretaría, clase primera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría superior.

(Resolución de 8 de junio de 2016, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

Entidad Local Autónoma de Bobadilla Estación: Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 8 de junio de 2016, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

Provincia de Sevilla

Ayuntamiento de Écija: Se modifica la clasificación del puesto de colaboración de Viceintervención, pasando de clase tercera a clase primera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior.

De conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, la modificación de la clasificación del mencionado puesto de trabajo efectuada al amparo del presente Real Decreto, no afectará al destino de quienes los vinieran desempeñando con carácter definitivo.

(Resolución de 5 de mayo de 2016, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

Ayuntamiento de Estepa: Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución de 8 de junio de 2016, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

Ayuntamiento de Gerena: Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, pasando de clase tercera a clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada.

La modificación de la clasificación no afectará a los destinos de quienes los vinieran desempeñando con carácter definitivo.

Se crea y clasifica el puesto de Intervención de clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

(Resolución de 8 de junio de 2016, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

Ayuntamiento de Puebla del Río, La: Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Vicesecretaría, clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 8 de junio de 2016, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

Comunidad Autónoma de Aragón

Provincia de Huesca

Ayuntamiento de Sabiñánigo: Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución de 18 de abril de 2016, de la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón).

Provincia de Teruel

Agrupación de Pancrudo y Agrupación de Rillo: Disueltas las Agrupaciones para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituidas de una parte entre los Ayuntamientos de Pancrudo y Alpeñés, y de otra entre los Ayuntamientos de Rillo y Fuentes Calientes, se adoptan los siguientes acuerdos:

Agrupación de Rillo. Se constituye una nueva Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Rillo, Fuentes Calientes, Pancrudo y Alpeñés y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Orden PRE/610/2016, de 9 de junio, de la Consejería de Presidencia y Resolución de 9 de junio de 2016, de la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón).

Agrupación de Vivel del Río Martín: Se disuelve la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Vivel del Río Martín, Fuenferrada, Segura de Baños y Villanueva del Rebollar de la Sierra.

Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Vivel del Río Martín, Fuenferrada, Segura de Baños, Villanueva del Rebollar de la Sierra, Allueva y Salcedillo, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Orden PRE/455/2016, de 3 de mayo, de la Consejería de Presidencia y Resolución de 3 de mayo de 2016, de la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón).

Provincia de Zaragoza

Agrupación de Aranda de Moncayo y Agrupación de Tierga: Disueltas las Agrupaciones para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituidas de una parte entre los Ayuntamientos de Aranda de Moncayo, Trasobares y Oseja, y de otra entre los Ayuntamientos de Tierga y Calcena, se adoptan los siguientes acuerdos:

Agrupación de Trasobares: Se constituye una nueva Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Trasobares, Oseja y Calcena, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Ayuntamiento de Aranda de Moncayo: Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Ayuntamiento de Tierga: Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Orden PRE/376/2016, de 18 de abril, de la Consejería de Presidencia y Resolución de 18 de abril de 2016, de la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón).

Principado de Asturias

Ayuntamiento de Gijón: Se crea y clasifica el puesto de Secretario Letrado de la Junta de Gobierno Local, clase primera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría superior.

(Resolución de 29 de junio de 2016, de la Consejería de Hacienda y Sector Público del Principado de Asturias).

Comunidad de Canarias

Provincia de Palmas, Las

Ayuntamiento de Agaete: Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución de 27 de abril de 2016, de la Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Canarias).

Ayuntamiento de San Bartolomé: Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución de 20 de junio de 2016, de la Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Canarias).

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Ayuntamiento de Tacoronte: Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución de 5 de julio de 2016, de la Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Canarias).

Ayuntamiento de Tegueste: Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución de 5 de julio de 2016, de la Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Canarias).

Comunidad de Castilla y León

Provincia de Palencia

Ayuntamiento de Venta de Baños: Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución de 18 de abril de 2016, de la Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local de la Junta de Castilla y León)

Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

Provincia de Ciudad Real

Agrupación de Fuensanta: Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Fuensanta y Villalgordo del Júcar y la Mancomunidad Mancha del Júcar, se adoptan los siguientes acuerdos:

Agrupación de Fuensanta: Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Fuensanta y Villalgordo del Júcar, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Mancomunidad Mancha del Júcar: Se crea el puesto de Secretaría y se exime de la obligación de mantener el mismo. Las funciones reservadas se ejercerán a través de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional por alguna de las formas previstas en el artículo 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

(Resoluciones de 2 y de 27 de mayo de 2016, de la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha).

Provincia de Toledo

Mancomunidad Industrial Orgaz-Sonseca: Se crea el puesto de Secretaría y se exime de la obligación de mantener el mismo. Las funciones reservadas se ejercerán a través de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional por alguna de las formas previstas en el artículo 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

(Resoluciones de 16 y de 17 de mayo de 2016, de la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha).

Mancomunidad de Milagra, La: Se crea el puesto de Secretaría y se exime de la obligación de mantener el mismo. Las funciones reservadas se ejercerán a través de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional por alguna de las formas previstas en el artículo 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

(Resoluciones de 16 y de 17 de mayo de 2016, de la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha).

Comunidad Autónoma de Cataluña

Provincia de Barcelona

Ayuntamiento de Cabrils: Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, pasando de clase tercera a clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada.

La modificación de la clasificación no afectará a los destinos de quienes los vinieran desempeñando con carácter definitivo.

Se crea y clasifica el puesto de Intervención de clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

(Resolución GAH/1316/2016, de 17 de mayo, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña).

Ayuntamiento de Masquefa: Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, pasando de clase tercera a clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada.

La modificación de la clasificación no afectará a los destinos de quienes los vinieran desempeñando con carácter definitivo.

Se crea y clasifica el puesto de Intervención de clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

Se crea y clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución GAH/1432/2016, de 1 de junio, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña).

Ayuntamiento de Premià de Dalt: Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución GAH/1665/2016, de 28 de junio, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña).

Ayuntamiento de Sitges: Se suprime el puesto de colaboración de Vicesecretaría, clase tercera.

(Resolución GAH/1718/2016, de 5 de julio, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña).

Ayuntamiento de Torelló: Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución GAH/1150/2016, de 28 de abril, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña).

Provincia de Girona

Ayuntamiento de Caldes de Malavella: Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, pasando de clase tercera a clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada.

La modificación de la clasificación no afectará a los destinos de quienes los vinieran desempeñando con carácter definitivo.

Se crea y clasifica el puesto de Intervención de clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

Se crea y clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución GAH/1317/2016, de 17 de mayo, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña).

Ayuntamiento de Calonge: Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Vicesecretaría, clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada.

(Resolución GAH/1617/2016, de 17 de junio, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña).

Ayuntamiento de Figueres: Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Vicesecretaría, clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada.

(Resolución GAH/1616/2016, de 17 de junio, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña).

Diputación Provincial de Girona: Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Vicesecretaría, clase primera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría superior.

(Resolución GAH/1283/2016, de 12 de mayo, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña).

Provincia de Tarragona

Ayuntamiento de Amposta: Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución GAH/1433/2016, de 1 de junio, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña).

Ayuntamiento de Riudoms: Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, pasando de clase tercera a clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada.

La modificación de la clasificación no afectará a los destinos de quienes los vinieran desempeñando con carácter definitivo.

Se crea y clasifica el puesto de Intervención de clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

Se crea y clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución GAH/1332/2016, de 20 de mayo, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña).

Comunidad Autónoma de Extremadura

Provincia de Badajoz

Agrupación de Aljucén: Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría eximida, constituida entre los Ayuntamientos de Aljucén y Carrascalejo, se adoptan los siguientes acuerdos:

Ayuntamiento de Aljucén: Se crea el puesto de Secretaría y se exime de la obligación de mantener el mismo. Las funciones reservadas se ejercerán a través de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional por alguna de las formas previstas en el artículo 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

Ayuntamiento de Carrascalejo: Se crea el puesto de Secretaría y se exime de la obligación de mantener el mismo. Las funciones reservadas se ejercerán a través de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional por alguna de las formas previstas en el artículo 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

(Resolución de 10 de junio de 2016, de la Secretaría General de Política Territorial y Administración Local de la Junta de Extremadura).

Mancomunidad de municipios Servicios Zona Sur: Se crea el puesto de Secretaría y se exime de la obligación de mantener el mismo. Las funciones reservadas se ejercerán a través de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional por alguna de las formas previstas en el artículo 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

(Resolución de 30 de mayo de 2016, de la Secretaría General de Política Territorial y Administración Local de la Junta de Extremadura).

Provincia de Cáceres

Ayuntamiento de Almaraz: Se crea y clasifica un puesto de colaboración con la Secretaría-Intervención, clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 15 de junio de 2016, de la Secretaría General de Política Territorial y Administración Local de la Junta de Extremadura).

Ayuntamiento de Tiétar: Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 19 de enero de 2016, de la Secretaría General de Política Territorial y Administración Local de la Junta de Extremadura).

Diputación Provincial de Cáceres: Se suprime un puesto de (SAT) Secretaría, clase primera.

(Resolución de 2 de junio de 2016, de la Secretaría General de Política Territorial y Administración Local de la Junta de Extremadura).

*Comunidad Autónoma de Galicia**Provincia de Ourense*

Ayuntamiento de Xinzo de Limia: Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución de 21 de junio de 2016, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Galicia).

Diputación Provincial de Ourense: Se crea y clasifica el puesto de (SAT) Interventor-Asesor, clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

(Resolución de 9 de mayo de 2016, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Galicia).

Provincia de Pontevedra

Ayuntamiento de Baiona: Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución de 30 de mayo de 2016, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Galicia).

Comunidad de Madrid

Ayuntamiento de Fuenlabrada: Se modifica la clasificación del puesto de Órgano de Recaudación, pasando de clase primera a sin clase, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución de 21 de abril de 2016, de la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid).

Ayuntamiento de Molinos, Los: Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Vicesecretaría-Intervención, clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 14 de abril de 2016, de la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid).

Región de Murcia

Ayuntamiento de Abarán: Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución de 5 de julio de 2016, de la Dirección General de Administración Local de la Región de Murcia).

Ayuntamiento de Mula: Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución de 9 de mayo de 2016, de la Dirección General de Administración Local de la Región de Murcia).

Comunidad Autónoma de La Rioja

Ayuntamiento de Villamediana de Iregua: Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, pasando de clase tercera a clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada.

La modificación de la clasificación no afectará a los destinos de quienes los vinieran desempeñando con carácter definitivo.

Se crea y clasifica el puesto de Intervención de clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

(Resoluciones de 10 de marzo y de 14 de abril de 2016, de la Dirección General de Política Local del Gobierno de La Rioja).

Comunitat Valenciana

Provincia de Alicante

Mancomunidad Comtat, El: Se suprimen los puestos de Secretaría e Intervención, ambos eximidos.

(Resolución de 30 de junio de 2016, de la Presidencia de la Generalitat Valenciana).

Provincia de Castellón

Ayuntamiento de Moncofa: Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución de 30 de junio de 2016, de la Presidencia de la Generalitat Valenciana).

Provincia de Valencia

Agrupación Mancomunidad Camp de Túria y Ayuntamiento de Tuéjar: Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre la Mancomunidad Camp de Túria y el Ayuntamiento de Tuéjar, se adoptan los siguientes acuerdos:

Mancomunidad Camp de Túria: Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, quedando nombrada con carácter definitivo D.^a María Remedio Escrig Martínez, N.R.P. 73761255/13/A/3015, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera de la Agrupación disuelta.

Ayuntamiento de Tuéjar: Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 26 de mayo de 2016, de la Presidencia de la Generalitat Valenciana).

Agrupación de Ráfol de Salem: Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Ráfol de Salem y Guadasséquies, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 12 de mayo de 2016, de la Presidencia de la Generalitat Valenciana).

Ayuntamiento de Alboraya: Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Vicesecretaría, clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 7 de junio de 2016, de la Presidencia de la Generalitat Valenciana).

Ciudad Autónoma de Ceuta

Ciudad Autónoma de Ceuta: Se modifica la clasificación del puesto de colaboración de Oficial Mayor, pasando de clase primera a clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Acuerdo de 9 de diciembre de 2015, del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta).

ANEXO II

Libre designación

Ayuntamiento de Gijón: Se clasifica el puesto de Secretario Letrado de la Junta de Gobierno Local, clase primera, a efectos de su provisión por el sistema de libre designación. (Resolución de 29 de junio de 2016, de la Consejería de Hacienda y Sector Público del Principado de Asturias).

Ciudad Autónoma de Ceuta: Se clasifica el puesto de Oficial Mayor, clase tercera a efectos de su provisión por el sistema de libre designación.

(Acuerdo de 9 de diciembre de 2015, del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta).

Diputación Provincial de Girona: Se clasifica el puesto de Secretaría de clase primera, a efectos de su provisión por el sistema de libre designación.

Se clasifica el puesto de Vicesecretaría, clase primera, a efectos de su provisión por el sistema de libre designación.

(Resolución GAH/1283/2016, de 12 de mayo, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña).